	<b>Proceso: Gestión de Recursos</b>				
	<b>CADENA PRESUPUESTAL DE INGRESOS SIIF II</b>				
	<b>Código:</b>	GR-PR-025	<b>Versión:</b>	00	<b>Fecha de Vigencia:</b>

## 1. OBJETIVO

Reconocer, clasificar y contabilizar el recaudo de los ingresos a favor de la entidad para facilitar el análisis, evaluación y proyección de los ingresos a través de las Unidades Ejecutoras y Subunidades del Ministerio de Comercio Industria y Turismo en el aplicativo del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación.

## 2. ALCANCE

Aplica a todos los ingresos que se recaudan en las cuentas administradas, no contabilizados por la Dirección del Tesoro Nacional y que son asignados al Ministerio de Comercio Industria y Turismo Con Situación de Fondos (CSF); también a los ingresos que se recaudan en las cuentas no administradas por el Tesoro Nacional, y cuyos ingresos son manejados directamente por la entidad Sin Situación de Fondos (SSF). Inicia con el recaudo, carga y contabilización del Extracto Bancario y finaliza con la Ejecución Presupuestal de Ingresos y demás informes. Unidades y Subunidades Ejecutoras - Recursos Nación (CSF - SSF).

## 3. DEFINICIONES Y SIGLAS

**ACH:** Entidad del Sector financiero colombiano, encargada de permitir pagos electrónicos a través de transferencias de fondos entre cuentas de diferentes bancos.

**CAUSAR:** Reconocer un hecho económico mediante un registro contable.

**CAUSACIÓN Y RECAUDO SIMULTANEO:** Consiste en el reconocimiento de un ingreso derivado de un abono en las cuentas bancarias de la entidad o de la DGCPTN.

**CATÁLOGO PRESUPUESTAL DE INGRESOS:** Listado de posiciones que identifican cada uno de los ítems o rubro concepto de Ingresos del Presupuesto General de la Nación, a utilizar dentro del proceso de programación y ejecución presupuestal para un determinado periodo de tiempo y conformado igualmente por sus atributos y por el conjunto de marcas utilizables en sus posiciones (Ítems o rubros concepto de Ingresos).

**DEVOLUCIÓN ACREEDORES VARIOS:** Permite reconocer una cuenta por pagar sobre un rubro de Ingresos que ya ha sido causado y recaudado. Si por algún motivo se generó una devolución por un valor mayor, entonces se puede originar igualmente un reintegro de Ingresos.

**DTN:** Dirección del Tesoro Nacional.

**FONDOS ESPECIALES:** Son los ingresos definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador (Decreto 111 de 1996 Art.30).


**GMF:** Gravamen a los movimientos financieros.

**IMPUTAR:** Clasificar y codificar las operaciones financieras en los diferentes códigos rentísticos de carácter presupuestal y contable.

**INGRESOS:** Son las rentas que se reciben a favor del Ministerio generadas en desarrollo de la actividad económica y operativa como contraprestación del servicio público al sector.

### DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	<b>Proceso: Gestión de Recursos</b>				
	<b>CADENA PRESUPUESTAL DE INGRESOS SIIF II</b>				
	<b>Código:</b>	GR-PR-025	<b>Versión:</b>	00	<b>Fecha de Vigencia:</b>

**PSE:** Proveedor de Servicios Empresariales.

**RECAUDO:** Acción de cargar al Sistema los recursos recibidos en los bancos, toda operación de Ingreso que registra un ente económico.

**RECAUDO ANTICIPADO:** Consiste en el reconocimiento del recibo de recursos por parte de la entidad a través de un abono en las cuentas bancarias de la entidad o de la DGCPTN, cuyo derecho a favor de la entidad se genera con posterioridad al mismo.

**SIIF:** (Sistema Integrado de Información Financiera) es una herramienta tecnológica del Ministerio de Hacienda (o su equivalente según el país) diseñada para estandarizar, integrar y controlar la gestión financiera pública.

#### 4. GENERALIDADES

Los ingresos se definen como los recursos por recaudar en una vigencia fiscal y los recursos recaudados a quienes corresponda administrarlos según la Ley.

El Presupuesto General de la Nación en su componente de Ingresos está conformado por:


- Ingresos Corrientes se clasifican en Tributarios y No tributarios.
- Los Ingresos tributarios se clasifican en Impuestos Directos e Impuestos Indirectos.
- Los Ingresos No tributarios se clasifican en Contribuciones, Multas y Sanciones, Derechos económicos por uso de recursos naturales, venta de bienes y servicios, transferencias corrientes.
- Recursos de capital (Disposición de Activos, Excedentes Financieros, Dividendos y Utilidades por otras inversiones de capital, traslados fondos DGCPTN, Rendimientos Financieros, Recursos de Crédito Externo, Recursos de Crédito Interno, Transferencias de capital, Recuperación de cartera-Prestamos, Recursos del Balance, Diferencial Cambiario, Ahorro Voluntario de los trabajadores, Reintegros y Otros recursos no apropiados).
- Contribuciones parafiscales.
- Fondos especiales.
- Recursos Propios de los Establecimientos Públicos.
- Los Ingresos son la fuente de financiación de los gastos, por lo cual el total del presupuesto de Ingresos debe ser equivalente al total del presupuesto de Gastos.

##### 4.1 INGRESOS NACION CON SITUACION DE FONDOS (CSF):

La Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda Recauda todos los ingresos de la Nación identificados con situación de fondos, este recaudo lo hace a través de las cuentas corrientes administradas por este. Estos ingresos constituyen un aporte para solventar el presupuesto de gastos con Situación de fondos del gobierno nacional.

#### DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	<b>Proceso: Gestión de Recursos</b>				
	<b>CADENA PRESUPUESTAL DE INGRESOS SIIF II</b>				
	<b>Código:</b>	GR-PR-025	<b>Versión:</b>	00	<b>Fecha de Vigencia:</b>

#### **4.2 INGRESOS NACION SIN SITUACION DE FONDOS (SSF):**

Los Ingresos Nación sin situación de fondos corresponden a los ingresos recaudados por las entidades públicas cuya administración ha sido encargada de la misma mediante una norma legal.

En cuanto a los Ingresos Sin Situación de Fondos para Ministerio de Comercio Industria y Turismo Dirección General de Comercio Exterior corresponde al Nivel 6 Fondos Especiales Numeral 0043 "Unidad Administrativa Especial de Comercio Exterior". El recaudo de los ingresos se realiza a través de cuentas autorizadas SSF, las cuales fueron previamente aprobados por la DGCPNT.

Nota "Los órganos encargados de generar la información sobre los ingresos de las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deberán reconocer y clasificar a través del SIIF Nación, los recaudos por cada uno de los conceptos que los originen de conformidad con las normas presupuestales y contables vigentes, dentro de las fechas que defina la Dirección General del Presupuesto Público Nacional". Decreto 1068 DE 2015.

#### **4.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

##### **DONACIONES**


Corresponden a Ingresos sin Contraprestación, pero con la Destinación que establezca el donante, recibidos de otros gobiernos o instituciones públicas o privadas de carácter Nacional o Internacional.

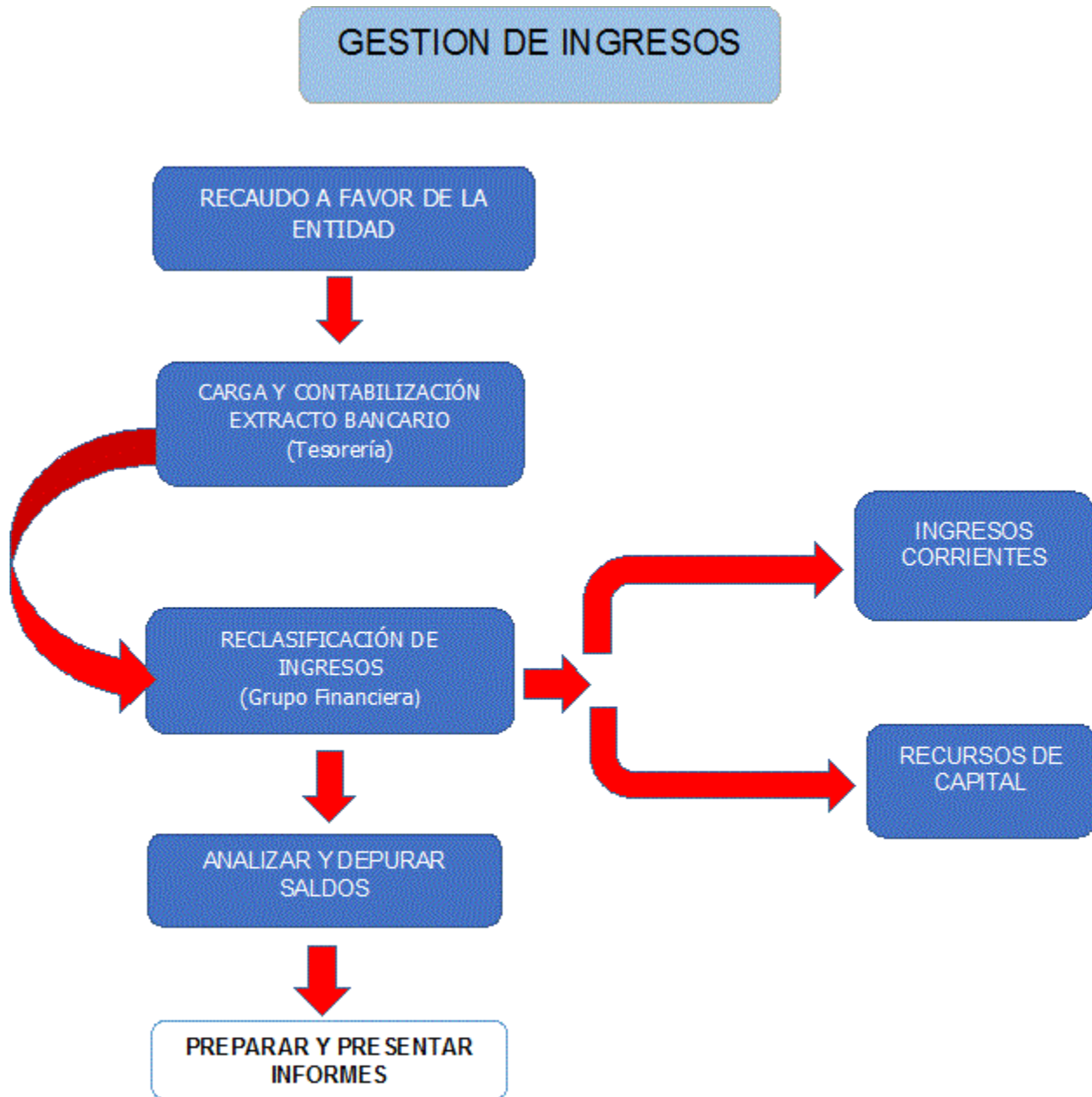
Posibilita la destinación de ciertos ingresos para fines determinados especialmente para la Dirección General del presupuesto Público Nacional entidad que administra lo relacionado con Crédito Externo y Donaciones

Se utiliza únicamente para proyectos especiales, los cuales deben contar con un trámite anterior en el sistema para que puedan ser causados.

#### **DOCUMENTO CONTROLADO**

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	<b>Proceso: Gestión de Recursos</b>				
	<b>CADENA PRESUPUESTAL DE INGRESOS SIIF II</b>				
	<b>Código:</b>	GR-PR-025	<b>Versión:</b>	00	<b>Fecha de Vigencia:</b>




#### 4.4 REQUISITOS PARA EL PROCESO DE LA CADENA BASICA DE INGRESOS

Antes de realizar el registro de las dependencias de afectación ingresos, la Unidad Ejecutora Nivel Central debe definir si ella misma o sus subunidades realizaran la Gestión de Ingresos.

Solo podrán realizar gestión de Ingresos, las Unidades Ejecutoras, que tengan creadas al menos una dependencia de afectación de Ingresos y una Contable en el aplicativo SIIF Nación.

#### DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	<b>Proceso: Gestión de Recursos</b>				
	<b>CADENA PRESUPUESTAL DE INGRESOS SIIF II</b>				
	<b>Código:</b>	GR-PR-025	<b>Versión:</b>	00	<b>Fecha de Vigencia:</b>

Una Unidad o Subunidad Ejecutora podrá crear en el aplicativo tantas dependencias de afectación de Ingresos como requiera, para identificar sus áreas o entes generadores de Ingresos.

Catálogo de Ingresos Presupuestales en estado Activo.

Terceros activos en el aplicativo SIIF.

Que los Extractos Bancarios hayan sido cargados y contabilizados, la DTN es la tesorería responsable de la carga y generación para los recaudos de ingresos de la nación CSF; las tesorerías de las entidades son las responsables de la carga y generación de documentos de recaudos por clasificar, para los recaudos de ingresos de la Nación SSF.

En el aplicativo SIIF se debe utilizar certificado digital (Token), para identificar el usuario cuando ingresa al sistema; para firmar digitalmente aquellas transacciones que son sensibles para la seguridad del sistema, permite identificar a la persona que realiza los registros en el aplicativo, garantizando la integridad. Es responsabilidad del usuario el uso adecuado que se le dé al certificado digital utilizado para firmar digitalmente. El certificado digital emitido a nombre del usuario, el token criptográfico y su contraseña de acceso (PIN) es personal e intransferible.

**Nota:** El ingreso al aplicativo se deberá realizar de acuerdo con las direcciones de acceso informado por la administración del SIIF Nación. Ingresar al Microsoft Internet Explorer a la dirección <http://www.minhacienda.gov.co>

 <p>Acceso al <b>SIIF Nación</b></p>	 <p>Información de <b>Soporte</b></p>	 <p>Información de <b>Capacitación</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>» Usuarios Ministerio de Hacienda y Crédito Público</li> <li>» <u>Usuarios externos con certificado digital</u></li> <li>» Usuarios externos - Recupera contraseña</li> <li>» Usuarios Consulta Histórico SIIF I</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Líneas de Soporte</li> <li>» Soporte Usuarios - SIIF Nación</li> <li>» Contacto General</li> <li>» Ingreso al Chat</li> <li>» Aspectos Técnicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Capacitación - SIIF Nación</li> <li>» Capacitación Virtual</li> <li>» Ingreso al ambiente - Usuarios Externos</li> <li>» Ingreso al ambiente - Usuarios Ministerio de Hacienda y Crédito Público</li> </ul>


#### 4.5 REQUISITOS LEGALES

Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".

Ley anual de Presupuesto "Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal".

#### DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	<b>Proceso: Gestión de Recursos</b>				
	<b>CADENA PRESUPUESTAL DE INGRESOS SIIF II</b>				
	<b>Código:</b>	GR-PR-025	<b>Versión:</b>	00	<b>Fecha de Vigencia:</b>

Decreto de liquidación del presupuesto para la vigencia.

Ley 1101 de 2006 "Por la cual se modifica la ley 300 de 1996" "Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones".

Decreto No. 1782 Mayo de 2007 "Por medio del cual se reglamenta el Impuesto al Turismo".

Ley 1558 de 2012" Por la cual se modifica la ley 300 de 1996- Ley General de Turismo, La Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones".

Parte 8 Régimen Presupuestal y Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación del Decreto No. 1068 del 26 de Mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".

Ley 527 de 1999 " Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos del comercio electrónico y de las firmas digitales y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones".

Resolución 533 de Octubre de 2015 " Por la cual se incorpora en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades del gobierno y se dictan otras disposiciones.

La nueva resolución es la 002 de 2024 "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración".

Reglamento de Uso del SIIF Nación (Aprobado en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2013, acta No.16). Todas las Circulares, Instructivos y Cronogramas que expida el administrador del Sistema SIIF Nación y la Entidad.

#### 4.6 RIESGOS

- Los riesgos del proceso se encuentran documentados en la matriz de riesgos institucionales.
- Los controles aplicables a cada riesgo se relacionan en las actividades descritas en los documentos y se identifican por medio del código del control.

#### 4.7 DIAGRAMA DE FLUJO

(A continuación, se visualiza de manera gráfica y secuencial las actividades descritas en el numeral 6)

#### 5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

(A continuación, se detallan las actividades graficadas en el numeral 5)

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
<b>1</b>	(P) (H)Cargar Extracto Bancario	Profesional Universitario	Cargar Manual de Extracto Bancario, diligenciar las carpetas i) Extracto Bancario selecciona cuenta bancaria y la fecha del extracto ii) Carpeta movimiento extracto bancario digita el valor de los campos correspondientes a Total débitos, Total Créditos y Saldo Final. El saldo inicial presentado automáticamente por el sistema es igual al "Saldo Final" registrado en el último extracto bancario	Saldos por Imputar de Ingresos Presupuestales

#### DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

**CADENA PRESUPUESTAL DE INGRESOS SIIF II**

Código: GR-PR-025


Versión: 00

Fecha de Vigencia: 12/06/2026

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
			<p>cargado para la cuenta en el sistema SIIF Nación. Seleccionar relaciones de conceptos con el fin de traer a la pantalla principal uno a uno los conceptos que presenta el Extracto Bancario. Seleccionar cada uno de los movimientos con el fin de que se activen los campos inferiores. Hacer clic sobre cada uno de los conceptos de movimiento bancario seleccionados y registrar la información de la Fecha Valor y Valor que son los campos de obligatorio diligenciamiento Dar clic en el botón "aceptar cambios"</p> <p><b>Ruta:</b> REC/Extracto Bancario /Carga Manual.</p> <p><b>Nota 1:</b> La DTN es la tesorería responsable de la carga y generación de documentos de Recaudos por Clasificar, para los recaudos de ingresos de la Nación CSF. las tesorerías de las entidades son las responsables de la carga y generación de documentos de Recaudos por Clasificar, para los recaudos de ingresos de la Nación SSF y de Recursos Propios. (Circular Externa No.019 SIIF II)</p> <p><b>Tiempo:</b> Media hora por Extracto Bancario</p>	
2	(H)Contabilizar Extracto Bancario	Profesional Universitario	<p>Seleccionar en la carpeta cuenta bancaria mediante el botón de búsqueda y selecciona la cuenta bancaria del extracto bancario cargado y luego en la carpeta Extracto Bancario Selecciona el extracto que se va a contabilizar.</p> <p><b>Ruta:</b> CNT/Gestión Contable/ Procesos Especiales/Contabiliza Extracto Bancario.</p> <p><b>Nota 1:</b> Para Contabilizar Extracto Bancario Con Situación de Fondos (CSF) tesorería Minhacienda.</p> <p><b>Nota 2:</b> Asignar Recaudos por clasificar a las Subunidades (CSF) El perfil pagador realiza la asignación de estos documentos a las diferentes subunidades responsables con el fin de garantizar consistencia en la Información.</p> <p><b>Tiempo:</b> 10 Minutos en condiciones normales</p>	Saldos por Imputar de Ingresos Presupuestales
3	(H) (V)Consultar documentos de recaudo por clasificar causados por Minhacienda (CSF) y/o Ministerio de Comercio Industria y Turismo (SSF)	Profesional Universitario	<p>Contabilizar el Extracto Bancario el sistema generó un Documento de Recaudo por clasificar con saldo por imputar (generados desde la carga de un extracto bancario debidamente contabilizado o desde pagos realizados con títulos o con bienes y por compensación de deducciones), si cumple con la normatividad establecida procede a clasificarlos.</p> <p><b>Ruta:</b> Perfil ING/Reportes/ING/Informes/Saldos por Imputar de Ingresos Presupuestales.</p> <p><b>Nota 1:</b> Verificar saldos por imputar de ingresos de la unidad 350102-Recurso sin situación de fondos y en caso de que no estén cargados se informará al grupo de tesorería para que realice el respectivo cargue.</p> <p><b>Tiempo:</b> 6 minutos en condiciones normales</p>	Saldos por Imputar de Ingresos Presupuestales

**DOCUMENTO CONTROLADO**

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	<b>Proceso: Gestión de Recursos</b>				
	<b>CADENA PRESUPUESTAL DE INGRESOS SIIF II</b>				
	<b>Código:</b>	GR-PR-025	<b>Versión:</b>	00	<b>Fecha de Vigencia:</b>

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
			<b>GRF-R5</b>	
4	(H) (V) Crear Causación Básica	Profesional Universitario	<p>Reconocer un derecho a favor de la Unidad o Subunidad Ejecutora, dejando disponible un documento de causación para ser utilizado en el momento de aplicarse el recaudo. Para el registro de esta transacción se debe diligenciar las siguientes carpetas i) Datos Básicos ii) Datos Administrativos iii) Datos del Tercero iv) Valor Total v) Ítem de afectación de Ingresos.</p> <p><b>Ruta:</b> /ING/Causación de Ingresos/Causación Básica.</p> <p><b>Nota 1:</b> Este documento es susceptible de Adicionar, Reducir, Anular y Sanear</p> <p><b>Tiempo:</b> 10 minutos por registro en condiciones normales.</p>	Documento de Causación de Ingresos Presupuestales
5	(H) (V) Crear Recaudo Básico	Profesional Universitario	<p>Efectuar el recaudo de ingresos posterior a la causación. Previo a la clasificación de las consignaciones se debe consultar el reporte saldos por imputar de Ingresos Presupuestales, una vez identificado el valor consignado y que corresponde a una causación previa se procederá a efectuar la transacción de recaudo. se diligencian las carpetas i) Datos Básicos ii) Documento de Causación iii) Documento de Recaudo</p> <p><b>Ruta:</b> /ING/Recaudo de Ingresos/Recaudo Básico</p> <p><b>Nota 1:</b> Este documento permite anular</p> <p><b>Tiempo:</b> 10 minutos por registro en condiciones normales.</p>	Documento de Recaudo de Ingresos Presupuestales
6	(H) (V) Registrar y Clasificar ingresos SIIF - Causación y Recaudo Simultanea (CSF Y SSF)	Profesional Universitario	<p>Registrar un hecho económico que representa un ingreso presupuestal para la entidad, que solamente es conocido en el momento del recaudo en bancos. Esta funcionalidad genera simultáneamente un Documento de Causación (Cuenta por Cobrar) y un Documento de recaudo. Diligenciar Carpetas i) Datos Básicos(Definir Fecha de Registro, Definir Año de Obligación) ii) Datos Administrativos (Diligenciar como mínimo los datos obligatorios Tipo de Documento Soporte y Número del Documento Soporte),iii) Datos del Tercero (Buscar y Seleccionar el tercero titular del ingreso Persona Natural o Jurídica), Valor Total, Ítem de afectación. Precondiciones de esta transacción: Documento de Recaudo por Clasificar</p> <p><b>Ruta:</b> ING/Recaudo de Ingresos/ Recaudo y Causación Simultanea-Selecciona Documento de Recaudo por Clasificar.</p> <p><b>Nota 1:</b> (CSF). A través de la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, enlace Ministerio/Información Contable/Notas Crédito y los extractos bancarios del Banco de la República para</p>	Saldos por Imputar de Ingresos Presupuestales

**DOCUMENTO CONTROLADO**

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

**CADENA PRESUPUESTAL DE INGRESOS SIIF II**

Código: GR-PR-025

Versión: 00

Fecha de Vigencia: 12/06/2026

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
			<p>consultarlos y además obtener la información de los valores rentísticos recibidos a través del Banco Popular, para su identificación y clasificación.</p> <p><b>Nota 2:</b> (CSF). Cuando no existen los documentos soportes del ingreso causado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el profesional universitario gestiona las copias correspondientes ante dicho Ministerio, a fin de tener los elementos de juicio suficientes para efectuar una correcta clasificación del mismo.</p> <p><b>Nota 3:</b> (SSF)- Los Ingresos recibidos mediante este recurso se clasifican de acuerdo al boletín de tesorería quien realiza la clasificación y depuración mediante la información diaria que el profesional universitario consulta e imprime del portal de Davivienda.</p> <p><b>Tiempo:</b> 10 minutos por registro en condiciones normales.</p>	
7	(H) (V) Crear Causación de Ingresos Presupuestales a partir de "Recaudos Anticipados"	Profesional Universitario	<p>Registrar la Causación del recaudo anticipado. Esta transacción permite la afectación presupuestal y contable de los ingresos que fueron recaudados previamente.</p> <p>Al seleccionar el documento de recaudo anticipado se diligencian las carpetas i) Datos Básicos ii) Datos Administrativos iii) Datos del Tercero iv) Valor Total v) ítems de afectación de ingresos.</p> <p><b>Ruta:</b> ING/Recaudo Anticipado/ Causación Recaudo Anticipado</p> <p><b>Tiempo:</b> 10 minutos por registro en condiciones normales.</p>	Documento de Causación de ingresos presupuestales
8	(H) (V) Crear Recaudo Anticipado	Profesional Universitario	<p>Registrar el recaudo de un Ingreso Presupuestal cuya causación la registrara la Unidad o Subunidad Ejecutora, antes de haberse presentado el hecho económico que de origen al derecho de cobro a través de la Causación. Se busca el documento de recaudo por clasificar y dar clic en el botón aceptar y se activan las carpetas Datos Básicos, Datos Administrativos, Datos Tercero; Valor Total, Ítems de Afectación de Ingresos, diligenciar las carpetas.</p> <p>Este documento es susceptible de Anular, con esta operación se reversan los efectos presupuestales y contables generados por la transacción, dejando el saldo del documento en cero(0) y en estado anulado</p> <p><b>Ruta:</b> ING/Recaudo de Ingresos /Recaudo Anticipado/Creación Recaudo Antic.</p> <p><b>Tiempo :</b> 10 minutos por registro en condiciones normales.</p>	Documento de Recaudo ingresos presupuestales
9		Profesional Universitario	<p>Generar un documento de recaudo que permita cancelar una cuenta por cobrar de un tercero (Documento de Causación), a partir de una cuenta por pagar (Acreedor Vario) que la entidad haya registrado previamente a favor del mismo tercero.</p>	Documento de Compensación Interna

**DOCUMENTO CONTROLADO**

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

**CADENA PRESUPUESTAL DE INGRESOS SIIF II**

Código: GR-PR-025

Versión: 00

Fecha de Vigencia: 12/06/2026

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
	(H) (V) Crear Recaudo de Documento por Compensación Interna		<p><b>Ruta:</b> ING/ Compensaciones/ Compensación Interna/Crear Compensación Interna.</p> <p><b>Nota:</b> Todo Documento de Compensación Interna se puede Anular (con la anulación se reversan los efectos presupuestales y contables).</p> <p><b>Tiempo:</b> 10 minutos por registro en condiciones normales.</p>	
10	(H) (V) Crear Recaudo por Clasificar a partir de Deducciones	Profesional Universitario	<p>Generar un documento de recaudo por clasificar utilizando los saldos de las deducciones generadas desde el módulo de Ejecución Presupuestal de Gasto (EPG) que tengan como tercero beneficiario de la deducción una unidad o subunidad ejecutora del presupuesto Gral. de la Nación y que son susceptibles de imputarse como ingreso para la entidad.</p> <p><b>Ruta:</b> ING/Compensaciones/Compensación Deducciones/Crear Compensación Deducciones.</p> <p><b>Tiempo:</b> 10 minutos por registro en condiciones normales.</p>	Documento de Recaudo por Clasificar a partir de deducciones
11	(V) (A) Analizar y depurar saldos	Profesional Universitario	<p>Verificar y revisar periódicamente los Informes de Ejecución de Ingresos y los listados de saldos por imputar de ingresos generados a través del aplicativo SIIF.</p> <p>Mensualmente y al cierre de la vigencia, el profesional del Grupo Financiera, Grupo Contabilidad y Grupo de Tesorería debe efectuar un análisis de las diferentes Cuentas Bancarias y Rubro Concepto de ingreso a fin de depurarlas y poder proporcionar una información cierta y veraz, que sea comparada con los saldos de las cuentas de los estados financieros y/o informes financieros y contables.</p> <p><b>Tiempo:</b> 3 horas</p> <p><b>Control GRF-R5</b></p>	Ejecución de ingresos agregada
<b>DEVOLUCIONES DE INGRESOS Y REINTEGROS PRESUPUESTALES</b>				
13	(P) (H) (V) (A) Analizar, Registrar y Generar Devoluciones de Ingresos y Reintegros Presupuestales	Profesional Asignado	<p>Se establece en los lineamientos descritos en la Guía GR-DR-016 "Devoluciones y Reintegros Presupuestales", de acuerdo con la normatividad vigente.</p>	Solicitud de Devolución; Acreedor de Ingresos Presupuestales; Orden de Pago de Ingresos Presupuestales; Ejecución de Ingresos Agregada
<b>ACCIONES DE CONTINGENCIA RIESGOS INADECUADA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS E INGRESOS</b>				
14	(H) Identificar la contingencia	Profesional Universitario Grupo Financiera, Profesional	<p><b>Acciones de Emergencia:</b></p> <p>i) En caso de que se presenten fallas en la comunicación y sea prioridad registrar un documento</p>	Correo electrónico

**DOCUMENTO CONTROLADO**

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

**CADENA PRESUPUESTAL DE INGRESOS SIIF II**

Código: GR-PR-025

Versión: 00

Fecha de Vigencia: 12/06/2026


No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
		Universitario Contabilidad, Profesional Universitario Grupo Tesorería	<p>el cual no sea posible registrar en el aplicativo SIIF, solicitar autorización al Coordinador SIIF de la entidad para desplazarse al Ministerio de Hacienda y Crédito Público solicitando una terminal y cumplir con el registro del documento para cumplir con el trámite de la cadena de Ingresos</p> <p>ii) Verificada la información y revisados los requisitos si se encuentra inconsistente o insuficiente devolver los documentos para que se efectúen los ajustes correspondientes por parte del área donde haya tenido origen la solicitud.</p> <p>iii) En los casos que se presenten incidentes en la cadena de ingresos que no se puedan solucionar dentro de la entidad, se registra el caso en el call center de Minhacienda de acuerdo a los lineamientos establecidos por esta entidad (Circulares).</p> <p><b>Acciones de Recuperación:</b></p> <p>i) Capacitar a la persona con el perfil soporte técnico en el aplicativo SIIF II de la entidad para que en cualquier momento efectúe los cambios pertinentes.</p> <p>ii) los Usuarios que deben entregar Información al Grupo Financiero-Presupuesto, Contabilidad y Tesorería la deben radicar a tiempo para que la entidad tenga un margen de tiempo cuando el sistema no se encuentre en línea.</p> <p>iii) Fortalecimiento a las áreas donde se recopila la información mediante guías y correo electrónico.</p> <p><b>Recursos :</b></p> <p>Humanos, Tecnológicos, Instalaciones Físicas, Equipos de Oficina, Equipos de Cómputo, Equipos de Comunicación</p> <p><b>Tiempo:</b> Permanente</p>	

**6. FORMATOS DEL PROCEDIMIENTO**

No.	CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
1	No aplica	Memorando Electrónico
2	No Aplica	Documento de Causación de Ingresos Presupuestales
3	No Aplica	Documento de Recaudo de Ingresos Presupuestales
4	No Aplica	Documento de Compensación Interna
5	No Aplica	Documento de Recaudo por Clasificar a partir de Deducciones
6	No Aplica	Solicitud de Devolución
7	No Aplica	Acreedor de Ingresos Presupuestales

**DOCUMENTO CONTROLADO**

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	<b>Proceso: Gestión de Recursos</b>				
	<b>CADENA PRESUPUESTAL DE INGRESOS SIIF II</b>				
	<b>Código:</b>	GR-PR-025	<b>Versión:</b>	00	<b>Fecha de Vigencia:</b>

8	No Aplica	Orden de pago de Ingresos Presupuestales
9	No Aplica	Saldos por Imputar de Ingresos Presupuestales
10	No Aplica	Correo Electrónico
11	No Aplica	Ejecución de Ingresos Agregada

**Registros que salen directamente del sistema de información y no se codifican, su control se hará con la fecha del sistema.**

## 7. HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO				
12/06/2026	0	<p>Primera versión del documento para el nuevo Mapa de procesos. Código anterior: GR-PR-017 V06.</p> <p>Para efectos de trazabilidad y soporte de la migración al nuevo aplicativo de administración de la documentación del Modelo Institucional de Operación (MIO), los siguientes fueron los responsables de la revisión y aprobación del documento migrado:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">REVISÓ</th> <th style="width: 50%;">APROBÓ</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> RAFAEL EDUARDO CHAVARRO ENCISO  Cargo: Coordinador grupo de presupuesto  NOHORA AHIGSA MARTINEZ  Cargo: Coordinadora grupo de contabilidad  DIANA CAROLINA VALDEBLANQUEZ  Cargo: Coordinadora grupo de tesorería  ALEJANDRO TORRES PERICO  Cargo: Jefe OAPS </td> <td> LIGIA STELLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ  Cargo: Secretaria General </td> </tr> </tbody> </table> <p>Desde la OAPS se asegura que el contenido corresponde a la última versión vigente en ISOLución al momento de la migración a MIOsoft.</p>	REVISÓ	APROBÓ	RAFAEL EDUARDO CHAVARRO ENCISO Cargo: Coordinador grupo de presupuesto NOHORA AHIGSA MARTINEZ Cargo: Coordinadora grupo de contabilidad DIANA CAROLINA VALDEBLANQUEZ Cargo: Coordinadora grupo de tesorería ALEJANDRO TORRES PERICO Cargo: Jefe OAPS	LIGIA STELLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Cargo: Secretaria General
REVISÓ	APROBÓ					
RAFAEL EDUARDO CHAVARRO ENCISO Cargo: Coordinador grupo de presupuesto NOHORA AHIGSA MARTINEZ Cargo: Coordinadora grupo de contabilidad DIANA CAROLINA VALDEBLANQUEZ Cargo: Coordinadora grupo de tesorería ALEJANDRO TORRES PERICO Cargo: Jefe OAPS	LIGIA STELLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Cargo: Secretaria General					

## 8. FLUJO DE APROBACIÓN

ELABORÓ		APOYO OAPS		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre:		Nombre:	Jefferson O. López Saavedra	Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	Profesional especializado	Cargo:		Cargo:	

### DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso